



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 234/2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 02 NOV. 2010

VISTO:

El Informe Nº 833-2010-OD-OSINFOR-Puerto Maldonado, del 02 de noviembre del 2010, remitido por la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, del departamento de Madre de Dios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7º Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo Nº 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49º.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1085, aprobado con el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, del departamento de Madre de Dios, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo Nº 065-





2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.150 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Ernesto Chiu Coronado Chang, coordinador administrativo de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, del departamento de Madre de Dios, por el importe de Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 50,654.00), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0003 17 006 0008 1000267 3000693 00888 0001, clasificador de gastos, 2.3.24.11 De edificaciones, oficinas y estructuras S/. 50,654.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,


GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina Desconcentrada de
Puerto Maldonado

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME Nº 833-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO.

A : CPC. Giannina Rodríguez Gil.
Jefe (e) de la Oficina de Administración – OSINFOR.

ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo para Mantenimiento de Oficina.

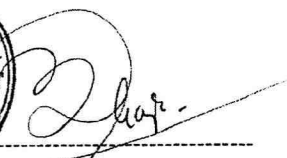
FECHA : Puerto Maldonado, 02 de Noviembre 2010.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez dirigirme a su despacho por Encargo de la Alta Dirección para solicitarle los Fondos de gastos de mantenimiento de la Oficina Desconcentrada Puerto Maldonado, con el especificador de gasto 2.3.24.11, Del Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparación, por el monto de S/.50,654.00 (Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Sin otro asunto en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,






Lic. Adm. Ernesto Chiu Coronado Chang
Coord. Oficina Desconcentrada
OSINFOR – Puerto Maldonado

C.c.
Archivo
ECCCH/ycah.

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 301-2010-DSCFFS

SEÑORA : CPC GIANINA TEODOLINDA RODRIGUEZ GIL
 DIRECCION : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Secuencia Funcional	Función	Programa	Sub Programa	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
02.11.2010	0003	17	006	0008	1.000267	3.000693	00001	Varios
Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios								
DESCRIPCION								Monto
Solicitud de fondos en la modalidad de Encargo, a nombre del señor Ernesto Chiu Coronado Chang, según Resolución Jefatural N° 234-2010-OSINFOR/SG-OA de fecha 02.11.2010, para la atención de gastos de mantenimiento de la Oficina Desconcentrada OSINFOR-Puerto Maldonado, ubicada en el departamento de Madre de Dios, Provincia y Distrito de Tambopata, ciudad de Puerto Maldonado, conforme al clasificador siguiente:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
2.3.24.11 De Servicio de Mantenimiento Acondicionamiento y Reparaciones								50,654.00
TOTAL S/.								50,654.00
								
		V°B° PRESUPUESTO	V°B° ADMINISTRADOR	V°B° LOGISTICA	V°B° CONTABILIDAD			
JEFE Y/O DIRECTOR								